

Doctora:
CONSUELO DEL PILAR DIAZ ROBLES
Juez Promiscuo Municipal
Tenjo, Cundinamarca
E. S. D.

Ref. Liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo singular No. 2019-00379;
DE: BENJAMIN FORERO GARCIA, CONTRA: ALEJANDRO CASTAÑEDA
PEDRAZA.

CARLOS ANDRES SERNA GALLO, vecino y residente del Municipio de Tenjo Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.286 expedida en Bogotá D.C., Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 215.250 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante, acudo de la manera más respetuosa ante su despacho, su señoría, con el fin primordial de presentarle la liquidación del crédito a fecha del del 3 de marzo de 2021 aclarándole las siguientes circunstancias específicas:

1. Según información suministrada por mi poderdante en días pasados, el aquí demandado cancelo los intereses corrientes y los de mora hasta el mes de febrero del año 2019, por lo tanto, la liquidación se realizar en sus intereses moratorios a partir del mes de marzo de 2019 y a la fecha.
2. De la liquidación adjunta se deben descontar 2 abonos parciales realizados por el demandado por la suma total de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000.oo) e informados a su despacho vía email, por lo tanto a la fecha del 3 de febrero de 2021 el demandado adeuda a mi poderdante la suma total de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 6.554. 933.oo).

Agradeciendo la atención prestada,



CARLOS ANDRES SERNA GALLO
Cedula de ciudadanía No. 79.955.286 de Bogotá D.C.
Tarjeta Profesional de Abogado No. 215.250 del Consejo Superior de la Judicatura

CARLOS ANDRES SERNA GALLO
ABOGADO
Calle 2 No. 7-09 esquina de Tenjo
Celular 3112029810
E-mail carser21@hotmail.com